

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1504

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES
Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE HUMANO

Impreso el día 21 de octubre de 2010

Término del artículo 113: 2 de noviembre de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de lo establecido en el art. 18 de la ley 25.675, respecto a presentar anualmente al Congreso de la Nación el informe sobre la situación ambiental del país y otras cuestiones conexas. **Stolbizer, Linares, Peralta, Milman, Alcuaz, Satragno, Merchán y Cortina.** (3.220-D.-2010.)

Dictamen de comision**Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Stolbizer, Linares, Satragno y Merchán y de los señores diputados Peralta, Milman, Alcuaz y Cortina, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de lo normado en el artículo 18 de la ley 25.675, General de Ambiente, respecto a informar anualmente al Congreso en referencia a la situación ambiental del país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable se sirva informar:

1. Si a partir del año 2003, el Poder Ejecutivo nacional ha cumplido con la obligación impuesta por el

artículo 18 de la ley 25.675 de presentar anualmente al Congreso de la Nación el informe sobre la situación ambiental del país, y el análisis y evaluación sobre el estado de la sustentabilidad ambiental, en la forma y condiciones establecidas en la citada norma.

2. En su caso la fecha de presentación de cada uno de los informes anuales, contenido de los mismos, número de expediente, datos de individualización del funcionario público que suscribe el informe, cantidad de fojas, oficina parlamentaria en la que se entregó y datos de individualización del funcionario que lo recibiera.

3. En caso negativo informe los motivos por los cuales se omitió el acatamiento de la citada obligación legal, y precise el plazo dentro del cual se procederá a dar efectivo cumplimiento a la misma.

4. Se indique cuál es la evaluación general de la Secretaría sobre los principales conflictos que hoy afectan nuestro territorio, cuál es el grado de abordaje técnico y presupuestario con que cuentan los mismos; debiendo además informar sobre el cumplimiento general de la ley 25.675 y las dificultades que la misma presenta en su implementación.

5. Informe la valoración que hace esa Secretaría respecto del funcionamiento del Régimen de Libre Acceso a la Información pública ambiental dispuesto por la ley 25.831 y cuál ha sido el grado de intervención específica en presentaciones de particulares y de organizaciones sociales, remitiendo estadísticas de solicitudes, despachos, y detalle de las que se encontraren pendientes.

6. Informe los trámites pendientes a la fecha en esa Secretaría vinculados a las siguientes temáticas: protección de glaciares, explotaciones mineras y contaminación de la planta Botnia en las costas del río Uruguay, indicando estudios y opiniones de esa autoridad competente.

* Artículo 108 del Reglamento.

Sala de la comisión, 12 de octubre de 2010.

Miguel L. Bonasso. – Lidia E. Satragno. – Sergio H. Pansa. – Atilio F. Benedetti. – Hugo Castañón. – Alicia M. Comelli. – Roy Cortina. – Mario R. Fiad. – Carlos Urlich.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Stolbizer, Linares, Satragno y Merchán y de los señores diputados Peralta, Milman, Alcuaz y Cortina, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de lo normado en el artículo 18 de la ley 25.675, General de Ambiente, respecto a informar anualmente al Congreso en referencia a la situación ambiental del país. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Miguel L. Bonasso.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se sirva responder sobre lo siguiente:

1. Si desde el año 2003 hasta la fecha se ha dado cumplimiento a lo prescrito por el artículo 18 de la ley 25.675, respecto a informar anualmente al Congreso de la Nación sobre la situación ambiental del país, y elevando un análisis y evaluación sobre el estado de la sustentabilidad ambiental en lo ecológico, económico, social y cultural de todo el territorio nacional; y la participación ciudadana; debiendo hacerlo además

sobre las actividades antrópicas –es decir de modificación de escenarios y/o recursos naturales–, actuales o proyectadas.

2. En caso afirmativo, detallar fecha de presentación ante este Congreso y contenido de los mismos, número de expediente, fecha de su presentación, nombre y apellido y cargo del funcionario público presentante, cantidad de fojas de su presentación y oficina parlamentaria donde se entregó, así como nombre y apellido y número de legajo del funcionario que lo recibiera.

3. En caso negativo, explicar los motivos por los cuales se omitió el acatamiento de la citada obligación legal, asumiendo un compromiso en término para la elevación de los respectivos informes en debida forma.

4.Cuál es la evaluación general de la Secretaría sobre los principales conflictos que hoy afectan nuestro territorio y cuál es el grado de abordaje técnico y presupuestario con que cuentan los mismos, debiendo además informar sobre el cumplimiento general de la ley 25.675 y las dificultades que la misma presenta en su implementación.

5. Cómo valora esa Secretaría el funcionamiento del Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental dispuesto por la ley 25.831 y cuál ha sido el grado de intervención específica en presentaciones de individuos particulares y de organizaciones sociales, remitiendo estadísticas de solicitudes, despachos, etcétera, y el detalle de las que se encontraren pendientes.

6. Cuáles son en la actualidad las tramitaciones pendientes en esa Secretaría en relación a la Ley de Protección de Glaciares, explotaciones mineras y contaminación de la planta de Botnia en las costas del río Uruguay, cuáles han sido los estudios y opiniones realizadas por esa autoridad competente y cuáles, a su juicio, se encuentran pendientes.

Margarita R. Stolbizer. – Horacio A. Alcuaz. – Roy Cortina. – María V. Linares. – Paula C. Merchán. – Gerardo F. Milman. – Fabián F. Peralta. – Lidia E. Satragno.